I. Municipalidad de Lota. ALCALDIA

DECRETO Nº 1154 ©

LOTA, 13 de Mayo de 2020

Vistos:

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta

Corporación.

b) Título IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos los Órganos de la Administración del Estado.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio

relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y

Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las

materias de personal que se indican; g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior,

publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los

siguientes funcionarios:

NOMBRE DIAS DESDE HASTA .

LLORYINA MELINKA MERIÑO GUAJARDO 1 13/03/2020 13/03/2020

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO TORRES CEBALLOS PEFE DE PERSONAL (S) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- Interesado

- Carpeta

SECRETARIO

Oficina Transparencia

Siaper

- ARCHIVO

JEEP/FJTC/amp.-